



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 AGO. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.849/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 de las presentes obra Nota de fecha 17 de Agosto de 1.999 elevada por la Alumna Daniela Vera perteneciente a la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía;

Que mediante la misma solicita prórroga hasta el mes de octubre del año en curso para presentar el Certificado de Estudios Secundarios, en virtud de tener que rendir materias pendientes;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este Cuerpo, aprobándose por mayoría hacer lugar a lo peticionado por la alumna en cuestión, hasta el 30 de noviembre de 1.999;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Daniela Vera (D.N.I. N° 26.855.702) , perteneciente a la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, a presentar el Certificado de Estudios Secundarios, hasta el 30 de Noviembre de 1.999.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Ing. ANIBAL BILONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO N°

423